



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **12732/** 2016

ARICA, 4 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO INTEGRAL DE ATENCION FAMILIAR SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17561				
Actividad Económica	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES ASESORIAS Y CONSEJERIAS MEDICAS, LEGALES SOCIALES Y DE PLANIFICACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 OF. 423				
Nombre del Contribuyente	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION FAMILIAR SPA				
Rut	76565119-0				
Dirección Particular	PJE SANTA EMA 3225 TIERRAS BLANCAS				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/07/2016	Otorgación N°	2-17561	Fecha	26/07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/MCC/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988